**SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN**

**Recuperaciones**

El profesor de la materia informará a los alumnos que hayan suspendido una evaluación acerca de aquellos aspectos en que su rendimien­to ha sido insuficiente, y les orientará respecto a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación mínimos y sobre las actividades que han de llevar a cabo para alcanzar­los.

Los criterios de evaluación y las normas de calificación aplicables a estas actividades serán los mismos que se hayan tenido en cuenta a lo largo del curso para el resto de actividades y pruebas de evaluación.

La no realización de las actividades de recuperación o el retraso injustificado en la entrega de los ejercicios motivarán la calificación de suspenso en la recuperación

**Calificación global**

La calificación final tendrá como referente último el logro (o la no consecu­ción) de los objetivos programados para el curso. Cuando las tres evaluaciones hayan sido calificadas positivamente, la calificación final del curso será el resultado de realizar la media aritmética de las tres, si bien dicha media podrá corregirse en función de circunstancias singulares (actitud, hábito de trabajo, grado de madurez del alumno, etc.)

**Convocatoria septiembre**

El suspenso en la calificación de la convocatoria de junio afectará a la totalidad de la materia. Para favorecer las posibilida­des de los alumnos suspendidos en esta convocatoria, el profesor les informará con detalle de aquellos aspectos en que su rendimiento ha sido insuficiente, y les orientará respecto a los contenidos, objetivos y criterios de evaluación mínimos y sobre las actividades que han de llevar a cabo para alcanzarlos; asimismo, les orientará sobre el planteamiento general de la prueba de septiembre.

Para esta convocato­ria extraordina­ria se considera­rán de aplicación los mismos criterios de evaluación exigi­dos durante el resto del curso, los mismos contenidos mínimos e idénticas normas de calificación

|  |
| --- |
| **1º y 2º ESO**- El alumno aprobará la materia de Lengua Castellana y Literatura cuando haya aprobado las tres evaluaciones del curso.- Si el alumno tiene una o más evaluaciones no superadas, será el profesor el que determine si hace una recuperación en junio o debe presentarse en la prueba extraordinaria de septiembre. Ésta será de toda la materia. |

|  |
| --- |
| **3º y 4º ESO**- El alumno aprobará la materia de Lengua Castellana y Literatura siempre que haya obtenido una nota superior a 5 en cada una de las tres evaluaciones.- La nota global se obtendrá de la media de las tres evaluaciones.-Si el alumno tiene una o dos evaluaciones suspendidas podrá recuperarlas en junio. Si no es así, deberá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre con toda la materia.- En la convocatoria de septiembre se exigirá al alumnado un “cuaderno de trabajo” para realizar durante el verano y la superación de una prueba escrita. |

|  |
| --- |
| **1º BACHILLERATO**- El alumno aprobará la materia de Lengua Castellana y Literatura siempre que haya obtenido una nota superior a cinco en cada una de las tres evaluaciones.- La calificación global de cada evaluación dependerá de las notas obtenidas en las pruebas realizadas (exámenes, controles de lectura, trabajos…).- En junio se hará una recuperación de cada evaluación pendiente.- El alumno al que le quede una o más suspensas en junio, deberá presentarse al examen extraordinario de septiembre (con toda la materia del curso). |

|  |
| --- |
| **2º BACHILLERATO**- Al ser la evaluación continua, la calificación de cada evaluación se considera la suma y el resultado de todos los factores de evaluación hasta ese momento.- Para aprobar la materia el alumno deberá superar cada una de las evaluaciones con una nota igual o superior a 5.- Se considera que el alumno ha aprobado la materia si la suma de las tres evaluaciones es igual o superior a 15 ( 5 por cada evaluación).- El alumno también puede aprobar la materia si la nota de la 3º evaluación es superior a 6 ( aunque las otras dos evaluaciones estén suspendías con un 4). |